





RESOLUCIÓN Nº 77 4

1 2 FEB 2024

Por el cual se convoca el día viernes 22 de marzo de 2024, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Universidad de Pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En sruso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo Nº 027 del 25 de abril de 2002 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 270 de Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana, con el fin de que permita vigilar que la gestión Pública, se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.

Que, el documento CONPES número 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la Rendición de Cuentas, es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Que, en el Artículo 32 de la ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, dispone que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

Que, se hace necesario rendir cuentas de la vigencia 2023 a los estamentos universitarios y ciudadanía en general.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2023 a los estamentos Universitario y ciudadanía en general el día viernes 22 de marzo de 2024, en la jornada comprendida entre las 8:00 AM a 11 AM en el Teatro Jáuregui, con transmisión por Facebook Live de la página principal de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. vigencia 2023 será presencial con transmisión a través de Facebook Live de la página principal de la Universidad de Pamplona.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Revisó:

Rector

Proyectó. Judith Cristancho P Jefe Oficina de Planeación

José Alejanaro Plata Castilla

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica